En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la formalización en los ayuntamientos de las parejas estables ante la nueva regulación, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Virginia Magdaleno Alegría.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 10 de enero de 2022

La Vicepresidenta Primera: María Inmaculada Jurío Macaya

TEXTO DE LA PREGUNTA

Virginia Magdalena Alegría, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Justicia y Políticas Migratorias para su contestación en Pleno la siguiente pregunta oral.

El Decreto Foral de creación del Registro Único de Parejas Estables determinaba, en cumplimiento de la actualización del Fuero Nuevo, que las parejas estables que deseasen inscribirse en el Registro “a efectos de publicidad y prueba” deberían inscribirse tras constituirse mediante documento público.

¿Qué relaciones de colaboración está realizando el Departamento de Justicia y Políticas Migratorias con los municipios y Federación de Municipios y Concejos para que puedan formalizarse en los ayuntamientos las parejas estables ante la nueva regulación aprobada?

Pamplona, a 23 de diciembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Virginia Magdalena Alegría